



No. GS-2025- 159109 -MEVAL – SUBCO - GUTAH

Medellín, 30 de mayo de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 144932

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/04/2025	Hasta	20/05/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-117223-MEVAL-AREAD-GRUCO 20.1 de fecha 22/04/2025 el señor Coronel JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA Responsable de Vacaciones MEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2


Informe de supervisión del mes de abril de 2025, comprendido entre el 14/04/2025 al 13/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-139917-MEVAL de fecha 13/05/2025.

Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, comprendido entre el 14/05/2025 al 20/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-147979-MEVAL de fecha 20/05/2025.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144932
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES"
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT: 900365660-2 CC. 10.003.534 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Dirección: Avenida 9 # 125 – 30, Bogotá, celular 3176427395 Email: leidykarolina.francohernandez@cencosud.com.co
Representante legal	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 6.731.485,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.731.485,00
Plazo de ejecución inicial	14/04/2025 al 20/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomó contacto con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, coordinando oportunamente la entrega de los elementos adquiridos dentro de la Orden de Compra 144932.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el presente contrato, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Planilla de liquidación de aportes No. 33369703 Certificación de aportes parafiscales del 20/05/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el almacén de intendencia de la Policía Nacional (Policía Metropolitana del valle de Aburrá).	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. El contratista deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
3. El contratista garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
4. Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
5. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
6. El oferente y futuro contratista deberá hacer entrega junto con los elementos el manual del usuario, con el fin de conocer las funcionalidades que este posee. Además, es una guía de asistencia para el usuario final sobre el funcionamiento de los aplicativos y de solución a los problemas más comunes	SI	El contratista hizo entrega de los elementos contratados acorde a las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.


PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.


Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

Contratista o proveedor (emisor).

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.731.485,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 6.731.485,00	100,00 %
Valor total facturado	\$ 6.731.485,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	00,00 %
Valor pagado	\$ 6.731.485,00	100,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 05/05/2025	\$ 1.346.297,00	05/05/2025	\$ 1.346.297,00	LICG620 05/05/2025	\$ 1.299.447,00	\$ 46.850,00	143969525
	\$ 5.385.188,00	05/05/2025	\$ 5.385.188,00	LICG620 05/05/2025	\$ 5.197.783,00	\$ 187.405,00	143990025

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá facturar los primeros días de cada mes, con sus respectivos soportes (certificado de pago de aportes para fiscales y Seguridad Social y Planilla), para tramitar oportunamente el pago ante el grupo financiero de la unidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA**

Cargo: Responsable de Vacaciones MEVAL

Supervisor Orden de compra Nro. 144932

Correo electrónico: arismendis.munoz@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3122779550



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHamamilla ADRIANA PATRICIA AMARILES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-24-13:09 p. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	Numero de Compromiso:	Valor Total:	Saldo por pagar:
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	25425	6.731.485,00	0,00
Tipo Doc. Identidad:	Numero Doc. Identidad:	Proveer:	
NT	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	Numero:	Fecha:	
ORDEN DE COMPRA	144932	14/04/2025 0:00:00	
OBJETO			
6S-2025-112867-MEVAL ADQUISICIÓN DE BOTOQUINES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO	REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEBEJUNTA	VALOR NETO			CTACHEQUE	NUMERO			TIPO
2025-05-27	51125	1.394.237,00	0,00		143666253	2025-05-13	1.394.237,00	48.850,00	1.394.417,00	27814487	BANCO DE BOGOTA	FACTURA	LUCC 620	13-01-01-01	ADQUISICION BOTOQUINES PARA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - ORDEN DE COMPRA 144832 - TURNO 092 - RDO 07-05-2025 - 18.004 - FACTURA: LUCC 620
2025-05-27	51225	5.336.148,00	0,00		143666225	2025-05-13	5.336.148,00	187.425,00	5.197.723,00	27814487	BANCO DE BOGOTA	FACTURA	LUCC 620	13-01-01-01	ADQUISICION BOTOQUINES PARA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - ORDEN DE COMPRA 144832 - TURNO 092 - RDO 07-05-2025 - 18.004 - FACTURA: LUCC 620

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CCP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, ENV. COMPONENTES LOGÍSTICA, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad. Ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	x										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, haciendo entrega de los elementos adquiridos en los tiempos establecidos.



Jesús Muñoz Chaverra
 Intendente de Aris/ Mendis de Jesús Muñoz Chaverra

PAULO CESAR CARVAJAL LARA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



Proveer



www.proveer.com.co @proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES


El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.


De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Mayo del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-05-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-15
FECHA DE PAGO:	2025-05-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33369703
TOTAL COTIZANTES:	110
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33369703
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.044.500	\$ 2.044.500
EPS005	800251440	SANITAS	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.913.700	\$ 1.913.700
EPS010	800088702	EPS SURA	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.371.600	\$ 1.371.600
EPS012	890303093	COMPENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.300	\$ 190.300
EPS018	805001157	SOS-EPS	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 596.200	\$ 596.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.593.700	\$ 1.593.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.000	\$ 209.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud	9		110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.033.000	\$ 8.033.000
230201	800229739	PROTECCION	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.275.000	\$ 10.275.000
230301	800224608	PORVENIR	50	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.253.100	\$ 14.253.100
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.234.800	\$ 1.234.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.934.700	\$ 5.934.700
Subtotal Pensión	4		109	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.697.600	\$ 31.697.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.456.200	\$ 2.456.200
Subtotal ARL	1		110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.456.200	\$ 2.456.200
CCF03	890900842	COMPENALCOANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329.500	\$ 329.500
CCF10	891800213	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 242.400	\$ 242.400
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.237.500	\$ 1.237.500
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.300	\$ 60.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/06/2025
----------------------------------	------------

CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.800	\$ 83.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 663.900	\$ 663.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 483.200	\$ 483.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.098.400	\$ 3.098.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 549.100	\$ 549.100
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.100	\$ 1.229.100
Subtotal CCF	11		110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.044.200	\$ 8.044.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.231.000	\$ 50.231.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/06/2025
----------------------------------	------------